

MAT.: DECLARESE INADMISIBLE.

MONTE PATRIA, 26 de Mayo de 2014.

VISTOS :

- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ D.A. N° 2774, de fecha 11.03.2013, que Aprueba Adquisición N° 2997-37-LP14, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
- ✓ Informe razonado;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada"; En el uso de las facultades que el cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 5 6 6 6.-

1. DECLARESE inadmisibles ofertas presentadas en propuesta Pública denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PROVEEDOR DE INSUMOS (ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS, COLACIONES Y PLASTICOS), AÑO 2014.”. ADQUISICIÓN N° 2997-37-LP14**, dado que las ofertas presentadas por los proveedores Distribuidora de Artículos de Aseo y Escritorio J&P Limitada, Margarita del Carmen Morgado Tapia y Flora Castillo no cumplen con lo establecido en Términos Técnicos de Referencia según el Siguiendo desglose:

Se obtiene la no presentación del proveedor Distribuidora de Artículos de Aseo y Escritorio J&P Limitada, Rut 76.165.961-8 en lo que a fotocopia pago de patente municipal al día se refiere, tal como se solicita en punto 6 de TTR adjuntos, por lo cual se declara fuera de bases y queda excluido de cualquier evaluación.

Margarita del Carmen Morgado Tapia, Rut 6.793.288-9, en línea correspondiente a Insumos sobrepasa los valores máximos para poder ofertar por producto, los cuales se toman en base los marcados con *, todo expuesto en punto 10.A de TTR adjuntos y en línea correspondiente a Materiales de Aseo supera *ampliamente* valores de mercado, declarando así No conveniente a los intereses del mandante.

Flora Castillo, Rut 4.234.269-6, su oferta no es conveniente a los intereses del mandante, dado que no oferta la totalidad de los insumos indicados con *, productos que no solo tienen una alta demanda para este servicio, sino que sirven de base para evaluar oferta económica, todo lo cual se establece en el punto 10 de TTR adjuntos, al no ofertar no es posible comparar su valor con el resto de las ofertas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

(S)